



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA. -

FECHA 17 NOV 2022

DECRETO N° 2611



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 240 De Fecha 15.11.2022
8. D.A. N° 0947 de fecha 18.04.2022; Modificado por D.A. N°0033 de fecha 05.01.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 0033 de fecha 05.01.2022; Modificado por D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 4344 de fecha 07.10.2022 emitida por Dirección Técnica del Cesfam, señala que requiere Adquirir Equipos computacionales para Cesfam y Postas Rurales.
- Que, Sociedad Comercial Alca Limitada. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 90,53 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Sociedad Comercial Alca Limitada, Rol Único Tributario N.º 76.596.570-5 con domicilio en Liszt N° 3177, Comuna de San Joaquín; la adquisición de impresoras láser, impresora de inyección de tinta, dispositivo biométrico digital y disco SSD para Cesfam y Postas Rurales.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Sociedad Comercial Alca Limitada la suma de \$ 1.677.317 (Un millón seiscientos setenta y siete mil trescientos diecisiete pesos), con IVA, por la adquisición de equipos computacionales.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina" por \$690.521, 215.22.04.013 "Equipos Menores" por \$570.415 y 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" por \$416.381 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ACESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/MCGB/U.C./DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 NOV 2022
FECHA SALIDA:	18 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°	